



202106110405

Resolución Directoral

N° 0611-2021 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 25 de marzo de 2021

VISTO:

CUT	6839-2021	Fecha	13 de enero de 2021
VALLES CARMEN GRIMANESA ,DNI 03309205			
Representado por:		Documento	
SEGUNDO CHERO MORALES		DNI 03304240	
Informe Formalización		Fecha	
012-2021 - ANA-AAA.JZ-ALA.AP-AT/DRJC		23 de marzo de 2021	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado La Ponderosa materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Yaptera Margen Derecha - Filtraciones Altas (PAPH-0508-B41) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustenta en el Informe de Formalización N° 012-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.AP-AT/DRJC, de la Administración Local de Agua Alto Piura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 9288.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de VALLES CARMEN GRIMANESA con DNI 03309205, conforme al siguiente detalle:

Titular		
VALLES CARMEN GRIMANESA ,DNI 03309205		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
La Ponderosa		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
52280	2.00000	1.86000
Bloque riego		
Yaptera Margen Derecha - Filtraciones Altas (Cód: PAPH-0508-B41)		



Resolución Directoral

N° 0611-2021 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Morropón
		Dist.	Chulucanas
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Alto Piura
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:596146.00, N:9438749.00	

Origen de fuente natural: Superficial

Río YAPATERA

Ubicación geográfica de la captación

WGS84 UTM, Zona:17 E:600119.00 N:9441814.00

Volumen otorgado anual (m³)

9288.0

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
664.0	1814.0	2931.0	2145.0	1091.0	270.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
57.0	30.0	23.0	17.0	31.0	215.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a VALLES CARMEN GRIMANESA con DNI 03309205 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
Ing. Pantalión Huachari Mayta
DIRECTOR

